



Universidad Nacional de Juliaca

ACTA N° 008- 2026-SE-CU-UNAJ CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo horas 16:00, horas del día ocho de abril del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el secretario general convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, con Citación N° 011-2026-R-SG.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
Dr. LUCIO TICONA CARRIZALES
Dr. YALMAR TEMÍSTOCLES PONCE ATENCIO

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ (I)
Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI (I)

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA CONSEJO UNIVERSITARIO

EDWARD ALBERTO FLORES CACERES
CARLA JEANETH LOPE NAYHUA

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

Ing. Russo Américo Flores Flores, Director General de Administración - UNAJ.

El secretario general Abg. Walther Concepción Pacori Mamani, informó a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario, dejando constancia que los decanos Dra. Elizabeth Huanatico Suarez y el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri participan en el Consejo Universitario con voz, pero sin voto, por tener la condición de invitados.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo Universitario da por instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para la fecha, de conformidad al Estatuto Universitario y la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. **Aprobación de plazas por invitación.**
2. **Carta N° 00229-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N.° 024-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite de Título Profesional de Fuentes Vargas Royer Bernardo
3. **Carta N° 00217-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Alejo Apaza Juan Carlos.
4. **Carta N° 00216-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Cosi Quispe Yaneth Sandra.
5. **Carta N°000219-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Maron Arazola Yorcka Abigail.
6. **Carta N° 000218-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 036-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Humpire Humpire Kelmy Sugely.
7. **Carta N° 00220-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Coaquira Pacheco Rony Brayan.
8. **Carta N° 00221-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Apaza Gonzales Diana Romina.
9. **Carta N° 00224-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Yanqui Nina Leydi Mashiel.



Universidad Nacional de Juliaca

10. **Carta N° 00222-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Sucaticona Chambi Yessica Yaneth.
11. **Carta N° 00225-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Maldonado Fuentes Daysi.
12. **Carta N° 00227-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Pacori Mamani Lizeth Xiomara.
13. **Carta N° 00230-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Machaca Hallasi Lucila.
14. **Carta N° 00226-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Pacompia Yucra Wendy Estefany.
15. **Carta N° 00231-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Apaza Apaza Lesly Mariela.
16. **Carta N° 00234-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2026-CF- UNAJ para rectificación del grado académico de Bachiller de Puma Vilma Ruth.
17. **Carta N° 00235-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Villanueva Gutierrez Jhulisa Esmeralda.
18. **Carta N° 00244-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Yana Quispe Sandra.
19. **Carta N° 00236-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Laruta Quispe Lizbeth Melisa.
20. **Carta N° 00233-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2026-CF-FIPI-UNAJ para rectificación del grado académico de Bachiller de Mamani Poco Ruth.
21. **Carta N° 00237-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Suxco Mamani Luz Delia.
22. **Carta N° 00243-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Mamani Apaza Ronald David.
23. **Carta N° 00238-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Sacari Chique Amelia Gladys.
24. **Carta N° 00239-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Quilla Mamani Nayibe.
25. **Carta N° 00240-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Ccapa Roque Zaida Yaneth.
26. **Carta N° 00242-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Paricahua Pari Jenny Trinidad.
27. **Carta N° 00241-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Jove Halanoca Lizmenia Yuly.
28. **Carta N° 00247-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Jala Calcina Luz Delia.
29. **Oficio N° 00137-2026-UNAJ/FGEE**- Resolución de Consejo de Facultad 026-2026-CF-FGEE-UNAJ, el cual aprueba el Título Profesional de Danith Betzabeth Maquera Turpo.
30. **Oficio N° 000138-2026-UNAJ/FGEE** - Resolución de Consejo de Facultad 027-2026-CF-FGEE-UNAJ, el cual aprueba el Título Profesional de Chuquimamani Quispe Rut Noemi.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. **Informe Legal N° 000187-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal improcedente respecto del recurso administrativo de apelación de Victor Raúl Ponce Ponce.
2. **Oficio Múltiple N° D000026-2026-MINAM-VMGA** – Sobre la actualización de representantes de la Universidad ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI)- MINAM.
3. **Informe Legal N° 000180-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal procedente para la aprobación y suscripción del “ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (PERU)”
4. **Informe Legal N° 000191-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal procedente para la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad de Juliaca (UNAJ) para el apoyo en labores de supervisión electoral.
5. **Informe Legal N° 000194-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal sobre los PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAJ – 2026.
6. **Informe Legal -Caso docente Diana Pasaca Apaza**



Universidad Nacional de Juliaca

7. Propuesta de designación del Defensor Universitario

8. Aprobación - Beca de alimentos

9. Informe Legal N° 188-2026-UNAJ/OAJ – Informe Jurídico sobre solicitud de acceso a grabaciones realizadas por el personal de la UNAJ e ingreso ilegal de miembros de la PNP al campus universitario.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita al secretario general proceda a dar lectura del acta de Sesión de Concejo Universitario pendiente de lectura y aprobación:

Se da lectura el Acta N° 004-2026-SO.CU.UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 31 de marzo del 2026, para conocimiento y pronunciamiento de los señores consejeros.

ACUERDO:

El Consejo Universitario ACUERDA: APROBAR, el Acta N° 004-2026-SO.CU.UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 31 de marzo del 2026, la cual consta de seis (06) folios procediendo a suscribirla los miembros del Concejo Universitario.

ORDEN DEL DIA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. APROBACIÓN DE PLAZAS POR INVITACIÓN.

ACUERDO: Previa consideración y exposición de los documentos que los anteceden, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR las Resoluciones de Consejo de Facultad; siguientes:

- Resolución de Consejo de Facultad N° 038-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 26 de marzo de 2026, mediante la cual se resolvió DECLARAR NO APTOS, a los postulantes evaluados en el Proceso Interno de Expresión de Interés para Contratación docente en plazas por demanda adicional y con asignación presupuestal temporal para el semestre académico 2026-I, en consecuencia declarar desiertas las plazas identificadas con los códigos DAUPI-001, DAUPI-002, DAUPI-003 y DAUPI-004; y en su Artículo Cuarto resolvió, DECLARAR DESIERTAS, en el marco del Proceso de Selección para contrato Docente UNAJ-2026, las plazas identificadas con los códigos DAUPI-003, DAUPI-004, DAUPI-005, DAUPI-007, DAUPI008, DAUPI-011, DAUPI-012, DAUPI-013, DAUPI-014 y DAUPI-015, por no haber sido adjudicadas en el referido proceso.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, a través de la cual la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprueba los resultados del PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS CON LA CONDICIÓN DE DESIERTAS DE ÚLTIMOS PROCESOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FCI-UNAJ, de fecha 27 de marzo de 2026, mediante la cual se aprueban los resultados finales del Proceso de Contratación Docente bajo la modalidad de "INVITACIÓN DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I", correspondiente a la Facultad de Ciencias de Ingeniería.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2026-CF-FIPI-UNAJ, mediante la cual se ratifica el Informe de resultados Finales del Proceso de Selección para contrato docente por invitación UNAJ – 2026, emitido por la terna de Jurados Calificadores, correspondiente a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 045-2026-CF-FIPI-UNAJ, mediante la cual se ratifica el Informe de resultados Finales del Proceso de Selección para contrato docente por invitación UNAJ – 2026, emitido por la terna de Jurados Calificadores, correspondiente a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.
- Resolución de Consejo de Facultad N° 046-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 01 de abril de 2026, mediante la cual se rectifica el error material contenido en la Resolución de Consejo de Facultad N° 043-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 31 de marzo de 2026, únicamente en el extremo referido al nombre del docente consignado en el artículo segundo,



Universidad Nacional de Juliaca

numeral 2.1, conforme al siguiente detalle: DONDE DICE: MAMANI MAMANI JHONY ALCEDES; DEBE DECIR: MAMANI MAMANI YONY ALCIDES.

- Resolución de Consejo de Facultad N.° 032-2026-CF-FGEE-UNAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, a través de la cual se aprobó los resultados finales del PROCESO DE INVITACIÓN DIRECTA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE EN PLAZAS CON LA CONDICIÓN DE DESIERTAS DE ÚLTIMOS PROCESOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I, mediante ENTREVISTA en la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, para su ratificación por Consejo Universitario.
 - Se disponga que la Unidad de Recursos Humanos elabore los contratos de los profesionales seleccionados, teniéndose como fecha de inicio de labores, con eficacia anticipada al 07 de abril de 2026, hasta la culminación del Semestre Académico 2026-I.
2. **Carta N° 00229-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N.° 024-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite de Título Profesional de Fuentes Vargas Royer Bernardo.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al Bachiller JUAN CARLOS ALEJO APAZA identificado con DNI N° 73021130, el Título Profesional de INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
 3. **Carta N° 00217-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Alejo Apaza Juan Carlos.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al Egresado JUAN CARLOS ALEJO APAZA identificado con DNI N° 72220081, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
 4. **Carta N° 00216-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Cosi Quispe Yaneth Sandra.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YANETH SANDRA COSI QUISPE, identificada con DNI N° 74348193, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
 5. **Carta N°000219-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 034-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Maron Arazola Yorcka Abigail.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YORCKA ABIGAIL MARON ARAZOLA, identificada con DNI N° 73895276, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
 6. **Carta N° 000218-2026-UNAJ/FIPI** – Resolución de Consejo de Facultad N° 036-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Humpire Humpire Kelmy Sugely.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada KELMY SUGELY HUMPIRE HUMPIRE, identificada con DNI N° 73746664, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.
 7. **Carta N° 00220-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 031-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Coaquira Pacheco Rony Brayan.
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al Bachiller RONY BRAYAN COAQUIRA PACHECO, identificada con DNI N° 73514785, el Título Profesional de INGENIERO TEXTIL Y DE CONFECCIONES.
 8. **Carta N° 00221-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Apaza Gonzales Diana Romina.



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller DIANA ROMINA APAZA GONZALES, identificada con DNI N° 77044467, el Título Profesional de INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

9. **Carta N° 00224-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Yanqui Nina Leydi Mashiel.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller LEYDI MASHIEL YANQUI NINA, identificada con DNI N° 73325473, el Título Profesional de INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

10. **Carta N° 00222-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Sucaticona Chambi Yessica Yaneth.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller YESSICA YANETH SUCATICONA CHAMBI, identificada con DNI N° 75022602, el Título Profesional de INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

11. **Carta N° 00225-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 027-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Maldonado Fuentes Daysi.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller DAYSI MALDONADO FUENTES, identificada con DNI N° 77679110, el Título Profesional de INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

12. **Carta N° 00227-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Pacori Mamani Lizeth Xiomara.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller LIZETH XIOMARA PACORI MAMANI, identificada con DNI N° 76562309, el Título Profesional de INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

13. **Carta N° 00230-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 023-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Machaca Hallasi Lucila.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller LUCILA MACHACA HALLASI, identificada con DNI N° 70201215, el Título Profesional de INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

14. **Carta N° 00226-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 026-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Pacompia Yucra Wendy Estefany.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller WENDY ESTEFANI PACOMPIA YUCRA, identificada con DNI N° 77283383, el Título Profesional de INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

15. **Carta N° 00231-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 022-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del Título Profesional de Apaza Apaza Lesly Mariela.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller LESLY MARIELA APAZA APAZA, identificada con DNI N° 75233420, el Título Profesional de INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

16. **Carta N° 00234-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2026-CF- UNAJ para rectificación del grado académico de Bachiller de Puma Vilma Ruth.



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la ratificación de la rectificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2025-SCE-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 26 de noviembre de 2025, rectificada mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 020-2026-CF-FIPI-UNAJ, de fecha 09 de marzo de 2026.

RECTIFICAR con efecto retroactivo el Artículo primero de la Resolución de Consejo Universitario N° 024-2026-CU-UNAJ, de fecha 15 de enero de 2026, en el extremo referido a la Escuela Profesional de la Egresada, quedando redactada de la siguiente manera: **DICE: CONFERIR**, a nombre de la Nación a la egresada: **RUTH PUMA VILCA**, identificada con DNI N° 71824502, **EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.; **DEBE DECIR: CONFERIR**, a nombre de la Nación a la Egresada: **RUTH PUMA VILCA**, identificada con DNI N° 71824502, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES** de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones de la Facultad de Procesos Industriales de la Universidad Nacional de Juliaca.

Se disponga que la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Juliaca, realice la corrección y la emisión del nuevo diploma correspondiente, así como las gestiones de los registros ante la SUNEDU.

17. **Carta N° 00235-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 019-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Villanueva Gutierrez Jhulisa Esmeralda.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada JHULISA ESMERALDA VILLANUEVA GUTIERREZ, identificada con DNI N° 71011783, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

18. **Carta N° 00244-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 006-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Yana Quispe Sandra.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada SANDRA YANA QUISPE, identificada con DNI N° 73820788, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

19. **Carta N° 00236-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 018-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Laruta Quispe Lizbeth Melisa.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada LIZBETH MELISA LARUTA QUISPE, identificada con DNI N° 72793283, el Grado Academico de BACHILLER EN INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

20. **Carta N° 00233-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Mamani Poco Ruth.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada: RUTH MAMANI POCCO, identificada con DNI N° 73528437, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

21. **Carta N° 00237-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 017-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Suxso Mamani Luz Delia.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada LUZ DELIA SUXSO MAMANI, identificada con DNI N° 73299186, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

22. **Carta N° 00243-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 011-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Mamani Apaza Ronald David.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca

CONFERIR, a nombre de la Nación al Egresado RONALD DAVID MAMANI APAZA, identificado con DNI N° 72565792, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

23. **Carta N° 00238-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 016-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Sacari Chique Amelia Gladys.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada AMELIA GLADYS SACARI CHIQUE, identificada con DNI N° 73513316, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

24. **Carta N° 00239-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Quilla Mamani Nayibe.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada NAYIBE QUILLA MAMANI, identificada con DNI N° 71078999, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

25. **Carta N° 00240-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Ccapa Roque Zaida Yaneth.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada ZAIDA YANETH CCAPA ROQUE, identificada con DNI N° 75148376, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

26. **Carta N° 00242-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Paricahua Pari Jenny Trinidad.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada JENNY TRINIDAD PARICAHUA PARI, identificada con DNI N° 74536718, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

27. **Carta N° 00241-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Jove Halanoca Lizmenia Yuly.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada LIZMENIA YULY JOVE HALANOCA, identificada con DNI N° 73426800, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

28. **Carta N° 00247-2026-UNAJ/FIPI**– Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2026-CF-FIPI-UNAJ para tramite del grado académico de Bachiller de Jala Calcina Luz Delia.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Egresada LUZ DELIA JALA CALCINA, identificada con DNI N° 76195899, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.

29. **Oficio N° 00137-2026-UNAJ/FGEE**- Resolución de Consejo de Facultad 026-2026-CF-FGEE-UNAJ, el cual aprueba el Título Profesional de Danith Betzabeth Maquera Turpo.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller DANITH BETZABETH MAQUERA TURPO, identificada con DNI N° 70560082, el Título Profesional de LICENCIADA EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

30. **Oficio N° 000138-2026-UNAJ/FGEE** - Resolución de Consejo de Facultad 027-2026-CF-FGEE-UNAJ, el cual aprueba el Título Profesional de Chuquimamani Quispe Rut Noemi.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:



Universidad Nacional de Juliaca

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller RUT NOEMI CHUQUIMAMANI QUISPE, identificada con DNI N° 74642601, el Título Profesional de LICENCIADA EN GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

➤ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

1. **Informe Legal N° 000187-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal improcedente respecto del recurso administrativo de apelación de Víctor Raúl Ponce Ponce.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR se declare improcedente la petición administrativa de fecha 27 de enero del 2026, por el cual Víctor Raul Ponce Ponce, interpone recurso administrativo de apelación, contra la decisión del jurado en el reciente concurso para vacante docente CEPREUNAUNAJ -I, SEGUNDA FASE, por los considerandos y conclusiones del Informe Legal N° 000187-2026-UNAJ/OAJ.

2. **Oficio Múltiple N° D000026-2026-MINAM-VMGA** – Sobre la actualización de representantes de la Universidad ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI)- MINAM.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR que la autoridad de la Escuela de Ingeniería Ambiental y Forestal, proponga a los representantes de la Universidad Nacional de Juliaca ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI)- MINAM.

3. **Informe Legal N° 000180-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal procedente para la aprobación y suscripción del “ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (PERU)”

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el “ACUERDO DE COOPERACIÓN ACADEMICA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS (BRASIL) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA (PERU)” y se autoriza a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, la suscripción del acuerdo y demás documentos que formalicen el acuerdo.

4. **Informe Legal N° 000191-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal procedente para la suscripción del Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad de Juliaca (UNAJ) para el apoyo en labores de supervisión electoral.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el “Convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Defensoría del Pueblo y la Universidad de Juliaca (UNAJ)” y se autoriza a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, la suscripción del acuerdo y demás documentos que formalicen el convenio.

5. **Informe Legal N° 000194-2026-UNAJ/OAJ** – Informe Legal sobre los PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAJ – 2026.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR los PROGRAMAS ANUALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO UNAJ – 2026; consistentes en: Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo; Programa Anual de Capacitación en Salud y Seguridad en el Trabajo y el Programa de Monitoreo de Agentes Ocupacionales, presentado mediante Carta N° 009-2026/DCT-SST-SST-UNAJ del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. **INFORME LEGAL -CASO DOCENTE DIANA MARLENY PASACA APAZA.**

Se da cuenta del INFORME LEGAL N° 000197-2026-UNAJ/OAJ de fecha 08 de abril del 2026, con el asunto: INFORME JURÍDICO SOBRE INICIO DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS PRELIMINARES A CARGO DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO – CASO DE LA DOCENTE UNIVERSITARIA DIANA MARLENY PASACA APAZA, en la que se concluye entre otro, que conforme a los antecedentes denunciados se recomienda que el Consejo Universitario remita el expediente al Tribunal de Honor Universitario para que proceda a efectuar las investigaciones administrativas preliminares por el plazo de cuarenta (40) días hábiles y practique las diligencias sugeridas anteriormente.



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR MAYORÍA, con la abstención del Concejero Dr. Lucio Ticona Carrizales con el sustento de que no ha revisado el expediente.

SE ACUERDA:

APROBAR el inicio de las investigaciones administrativas preliminares en contra de la Docente Universitaria DIANA MARLENY PASACA APAZA, para tal efecto remitir los actuados administrativos que anteceden al INFORME LEGAL N° 000197-2026-UNAJ, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Juliaca.

7. Propuesta de designación del Defensor Universitario.

ACUERDO: Previa consideración de la falta de informes pertinentes, opinión y pedido de que se agilice la designación del defensor universitario, debido a que los trámites ante esta dependencia están paralizados y la opinión de que se otorgue la potestad de designación a la rectora de universidad, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

OTORGAR la potestad de designar al Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca a la Rectora, previo informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos sobre los requisitos exigidos para el cargo y dejar sin efecto la resolución de designación del encargado, así como se dé cuenta al Consejo Universitario.

8. APROBACIÓN - BECA DE ALIMENTOS.

Se tiene el Informe Legal N° 000198-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 08 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre los resultados del "PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECARIOS EN ALIMENTACIÓN 2026 - I" de la Universidad Nacional de Juliaca.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR los resultados del "PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE BECARIOS EN ALIMENTACIÓN 2026 - I" de la Universidad Nacional de Juliaca, teniéndose un total de 800 estudiantes seleccionados, según se detalla en el ANEXO N.º 001 y ANEXO N.º 002, adjunto al Informe Técnico N° 000001-2026-UNAJ/SS, de fecha 07 de abril de 2026 y **APROBAR** la relación de los beneficiarios Accesorios en Alimentación 2025-II de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla en el ANEXO N.º 003 y ANEXO N.º 004.

9. Informe Legal N° 188-2026-UNAJ/OAJ – INFORME JURÍDICO SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A GRABACIONES REALIZADAS POR EL PERSONAL DE LA UNAJ E INGRESO ILEGAL DE MIEMBROS DE LA PNP AL CAMPUS UNIVERSITARIO.

ACUERDO: Previa lectura y consideración de la conclusión del Informe Legal N° 188-2026-UNAJ/OA, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR MAYORÍA, con la abstención del Concejero Dr. Lucio Ticona Carrizales, con el sustento de que no hay informes.

SE ACUERDA:

APROBAR que la Autoridad Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, comunique a la Oficina de Inspectoría de la Policía Nacional del Perú, de la XII Región Policial de Puno, sobre la intervención ilegal de los miembros de la Policía Nacional del Perú que participaron en fecha 06 de marzo del 2026, violando el campus universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, hechos expuestos en el punto II Análisis, numeral 2.8 del Informe Legal N° 188-2026-UNAJ/OA; así mismo respecto a lo expuesto en el numeral 2.9. la participación junto a la persona de Olivia Magaly Luque Vilca del docente Cesar Enrique Yupanqui Bendita, cuya conducta constituiría falta; se remita los antecedentes o actuados del Informe Legal mencionado, al Tribunal de Honor a efecto de que conforme a sus atribuciones realice las investigaciones preliminares administrativas.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO HORAS 18.30 HORAS, DEL MISMO DÍA, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.



Universidad Nacional de Juliaca

DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

DR. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico

DR. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

DR. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales

DR. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento
Empresarial

Dr. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua
Representante Estudiantil

Est. Edwar Alberto Flores Caceres
Representante Estudiantil

Secretario General (e)



Universidad Nacional de Juliaca

ACTA N° 005-2026-SO-CU-UNAJ CONSEJO UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo horas 10:00, horas del día miércoles 22 de abril del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelanda N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el secretario general (e) convocó a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, con Citación N° 012-2026-R-SG.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
Dr. LUCIO TICONA CARRIZALES
Dr. YALMAR TEMÍSTOCLES PONCE ATENCIO

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ (invitado)
Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI (invitado)

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA CONSEJO UNIVERSITARIO

EDWARD ALBERTO FLORES CACERES
CARLA JEANETH LOPE NAYHUA

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

Ing. Russo Américo Flores Flores, Director General de Administración - UNAJ.

El secretario general, informa a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, considerando que los consejeros Dr. Juan Manuel Tito Humpiri y la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez participan en la sesión con voz, pero sin voto en su condición de invitados, la presidenta del Consejo Universitario da por instalada la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la fecha, conforme al Estatuto Universitario y la Ley Universitaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. OFICIO N° 000152-2026-UNAJ/FGEE – Resolución de aprobación de contratación docente por invitación – DR. HUGO FREDY AROQUIPA VELÁSQUEZ.
2. INFORME LEGAL N° 000202-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de improcedencia sobre solicitud de estudiante suspendido Harold Joel Álvarez Huayhua.
3. CARTA N° 000296-2026-UNAJ/FIPI – Propuesta para Comisión para Contrato Docente del Centro Preuniversitario de la UNAJ.

➤ GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:

1. OFICIO N° 000011-2026-UNAJ/VRINV – Aprobación del cierre y liquidación técnico científico financiero "Sistema Web para la Gestión y Almacenamiento de Datos Ambientales"

➤ GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. CARTA N° 000227-2026-UNAJ/VARACA – Plan Anual de Trabajo del Servicio Social - 2026.
2. INFORME N° 000051-2026-UNAJ/DGA – Conformación del "Grupo Comando para la Gestión de la Continuada Operativa de la Universidad Nacional de Juliaca".
3. OFICIO N° 000133-2026-UNAJ/FGEE – Conformación de Comisión de elaboración de Reglamento de Cambio de Régimen de Tiempo Parcial a Tiempo Completo.
4. INFORME LEGAL N° 000205-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de licencia con goce de haber por incapacidad temporal por la contingencia de maternidad pre y post natal.
5. INFORME LEGAL N° 000206-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal sobre nulidad de RCU N° 019-2026-CU-UNAJ y RCU N° 090-2026-CU-UNAJ.
6. CARTA N° 000152-2026-UNAJ/EPIAF – Propuesta para representantes de la UNAJ ante la Red Ambiental Interuniversitaria.



Universidad Nacional de Juliaca

7. INFORME LEGAL N° 00195-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de improcedencia de silencio administrativo interpuesto por Dominga Micaela Cano Ccoa.
8. INFORME N° 000041-2026-UNAJ/OPP – Opinión técnica sobre la RCCO N° 970-2025-CCI – sobre la creación de la Escuela Profesional de Enfermería.
9. Designación de Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional de Juliaca.
10. INFORME LEGAL N° 000213-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de procedencia de licencia sin goce de remuneraciones de Luis Walter Moscairo Cuno.

➤ **OTROS:**

1. Designación de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

ORDEN DEL DIA:

La Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita al secretario general proceda a dar lectura del acta de Sesión de Concejo Universitario pendiente de lectura y aprobación:

Se da lectura el Acta N° 008-2026-SE.CU.UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 08 de abril del 2026, para conocimiento y pronunciamiento de los señores consejeros.

ACUERDO: El Consejo Universitario, acuerda POR UNANIMIDAD:

APROBAR:

El Acta N° 008-2026-SE-CU-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de abril del 2026, el cual consta de diez (10) folios procediendo a suscribirla con las firmas correspondientes.

Se da cuenta al Consejo Universitario de la Resolución Rectoral N° 116-2026-R-UNAJ de fecha 14 de abril del 2026, por la que se da por concluida la encargatura de las funciones de DEFENSOR UNIVERSITARIO de la Universidad Nacional de Juliaca, realizada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Enrique Quilla Gómez y designar al Abg. Edwin Henry Cruz Arpi, en el cargo de confianza de Defensor Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca a partir del 15 de abril del 2026 hasta nueva determinación.

PEDIDOS:

Tratándose de una Sesión de Consejo Universitario de carácter ordinario, la Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario, invita a los señores consejeros a que puedan realizar sus pedidos.

1. Dra. Vilma Sarmiento Mamani. - pide que el Consejo Universitario considere aprobar el cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2026-CMPSR-J que aprueba DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, Y ACTIVAR LA EMERGENCIA SANITARIA, DISPONIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL BROTE DEL SARAMPIÓN".
2. Dr. Lucio Ticona Carrizales. - pide la aprobación de propuesta de Cargo de Confianza de Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca.
3. Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua. - ghace alcance de: el Oficio N° 003-2026-UNAJ/CU solicitud de modificación del reglamento del Instituto de Idiomas; Oficio N° 004-2026-UNAJ/CU solicitud de informe detallado sobre reunión con congresista y el Oficio N° 005-2026-UNAJ/CU solicitud del reglamento de grados y títulos y las opiniones de los consejeros en consejo universitario se registren en acta.
4. Dr. Henry Pizarro Viveros. – pide que los servicios de internet se mejore, reposición de equipos multimedia, datas, habilitar gestiones equipos de ambas escuelas.
5. Dr. Juan Manuel Tito Humpiri: - pide se apruebe fe de erratas al Reglamento de Carga Académica, se apruebe el retiro o desistimiento de procedimiento presentado en la presente sesión de consejo universitario los reglamentos que se están elaborando en numero de tres, se apruebe en sesión extraordinaria; se trate sobre el pedido de estudiante para matricula extemporánea.
6. Dra. Elizabeth Huanatico Suarez. - se revise la infraestructura, personal de limpieza, mantenimiento de maquinarias, se de la ampliación del numero de laboratoristas, se autorice la contratación de un asistente para el decanato y procesos industriales.
7. Est. Edward Alberto Flores Cáceres. - indica que en las escuelas de ayabacas, no hay mantenimiento de laboratorios.
8. Dr. Julio Cesar Huanca Marín. - solicita se apruebe la modificación del Calendario de la Escuela de Post Grado.



Universidad Nacional de Juliaca

9. Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio. - solicita se apruebe la SOLICITUD DE GESTION DIRECTA DE LA REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS WAYNAROQUE y la SOLICITUD DE APROBAR EL USO DE AREAS PRIORITARIAS DE CONCYTEC COMO LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES CREADAS EL AÑO 2021.

Se determina que los pedidos realizados se trataran, una vez concluido los temas de agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ORDEN DEL DÍA:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. **OFICIO N° 000152-2026-UNAJ/FGEE – Resolución de aprobación de contratación docente por invitación – DR. HUGO FREDY AROQUIPA VELÁSQUEZ.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 035-2026-CF-FGEE-UNAJ de fecha 14 de marzo del 2026, a través del cual la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial aprueba la CONTRATACIÓN DOCENTE POR INVITACIÓN del Dr. HUGO FREDY AROQUIPA VELÁSQUEZ en atención a la licencia por maternidad de la docente ordinaria auxiliar a tiempo completo Mg. Sara Ccopari Condori del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales.

2. **INFORME LEGAL N° 000202-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de improcedencia sobre solicitud de estudiante suspendido Harold Joel Álvarez Huayhua.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

DECLARAR improcedente autorizar la matrícula del estudiante Harold Joel Álvarez Huayhua, debido a la sanción de suspensión temporal impuesta durante los semestres académicos 2025-2 y 2026-1, conforme a lo resuelto por el Tribunal Disciplinario según Resolución N° 003-2025-TDCHS/UNAJ.

3. **CARTA N° 000296-2026-UNAJ/FIPI – Propuesta para Comisión para Contrato Docente del Centro Preuniversitario de la UNAJ.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFORMAR la Comisión para Contrato Docente CEPRE-UNAJ, comisión que estará integrado de la siguiente forma: CIENCIAS SOCIALES: Mayda Yanira Flores Quispe (presidente); Marcelino Reyes Casani Cruz; Grimanesa Felicita Rado Miranda y Carla Jeaneth Lope Nayhua (veedor). INGENIERÍAS. Luz Delia Quina Quina; Bradley Condori Mamani; Roger Gómez Mamani; Jose Manuel Prieto; Jesús Arias Escobar; Wilber Farfán Casapino y Edward Alberto Flores Cáceres (veedor), comisión deberá presentar el correspondiente Plan de Trabajo y Cronograma.

➤ GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:

1. **OFICIO N° 000011-2026-UNAJ/VRINV – Aprobación del cierre y liquidación técnico científico financiero “Sistema Web para la Gestión y Almacenamiento de Datos Ambientales”.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el CIERRE Y LIQUIDACIÓN TÉCNICO – CIENTÍFICO Y FINANCIERO del Proyecto de Investigación Formativa denominado: “SISTEMA WEB PARA LA GESTIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS AMBIENTALES”, correspondiente al VI Concurso de Proyectos de Investigación Formativa UNAJ 2024.

➤ GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. **CARTA N° 000227-2026-UNAJ/VARACA – Plan Anual de Trabajo del Servicio Social - 2026.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL – 2026” elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario en el marco de la normativa institucional vigente y de los lineamientos que regulan los procesos de la Universidad Nacional de Juliaca.



Universidad Nacional de Juliaca

2. **INFORME N° 000051-2026-UNAJ/DGA – Conformación del “Grupo Comando para la Gestión de la Continuada Operativa de la Universidad Nacional de Juliaca”.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la CONFORMACIÓN DEL “GRUPO COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA” de acuerdo al siguiente detalle:

- Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca

ADMINISTRATIVO

- Director general de Administración.
- Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización.
- Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ACADÉMICO

- Vicerrector Académico
- Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos.
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.
- Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Textil y de Confecciones.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Software y Sistemas.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecatrónica.
- Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.
- Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
- Director de la Escuela Profesional de Economía.
- Director de la Escuela Profesional de Administración y Emprendimiento Empresarial.
- Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas.
- Director del Departamento Académico de Ciencias de la Ingeniería.
- Director del Departamento Académico de Ingeniería de Procesos Industriales.
- Director del Departamento Académico de Gestión y Ciencias Sociales.

3. **OFICIO N° 000133-2026-UNAJ/FGEE – Conformación de Comisión de elaboración de Reglamento de Cambio de Régimen de Tiempo Parcial a Tiempo Completo.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE CAMBIO DE RÉGIMEN DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO de la Universidad Nacional de Juliaca; conformado por: El Vicerrector Académico (presidente); los tres decanos de las facultades y los dos estudiantes representantes ante el Consejo Universitario (veedores).

4. **INFORME LEGAL N° 000205-2026-UNAJ/OAJ – Informe Legal de procedencia de licencia con goce de haber por incapacidad temporal por la contingencia de maternidad pre y post natal.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la licencia por incapacidad temporal por la contingencia de maternidad pre y post natal a la servidora CAS Pamela Chalco Gallegos, adscrita a la Dirección General de Administración, en calidad de analista administrativo, por noventa y ocho (98) días naturales de descanso por maternidad, distribuido con inicio de licencia 30 de marzo del 2026 y termino de licencia el 05 de julio del 2026.



Universidad Nacional de Juliaca

5. **INFORME LEGAL N° 000206-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal sobre nulidad de RCU N° 019-2026-CU-UNAJ y RCU N° 090-2026-CU-UNAJ.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR se declare la nulidad de la Resolución de Consejo Universitario N° 019-2026-CU-UNAJ de fecha 08 de enero del 2026 y la Resolución de Consejo Universitario N° 090-2026-CU-UNAJ de fecha 03 de febrero del 2026.

6. **CARTA N° 000152-2026-UNAJ/EPIAF – Propuesta para representantes de la UNAJ ante la Red Ambiental Interuniversitaria.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la designación de REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA ANTE LA RED AMBIENTAL INTERUNIVERSITARIA, que son los siguientes:

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS : Dr. Cesar Julio Larico Mamani
CARGO : Docente Ordinario EPIAF.
CORREO INSTITUCIONAL : claricom.doc@unaj.edu.pe
N° DE CELULAR : 931252754

NOMBRES Y APELLIDOS : Dr. Alejandro Felix Taquire Arroyo
CARGO : Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Forestal.
CORREO INSTITUCIONAL : af.taquirea@unaj.edu.pe
N° DE CELULAR : 964765050

ALTERNOS:

NOMBRES Y APELLIDOS : Dr. José Pacori Pacori
CARGO : Docente Ordinario EPIAF.
CORREO INSTITUCIONAL : jpacorip.doc@unaj.edu.pe
N° DE CELULAR : 951443787

7. **INFORME LEGAL N° 00195-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de improcedencia de silencio administrativo interpuesto por Dominga Micaela Cano Ccoa.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR se declare improcedente la petición administrativa de Dominga Micaela Cano Ccoa, vía apelación contra el silencio i producido respecto a la solicitud presentada con fecha 30 de septiembre del año 2025, mediante la cual solicito la homologación de sus haberes conforme al artículo 96 de la Ley Universitaria N° 30220, homologación que fue desarrollado y concluido durante la vigencia de la anterior Ley Universitaria.

8. **INFORME N° 000041-2026-UNAJ/OPP – Opinión técnica sobre la RCCO N° 970-2025-CCI – sobre la creación de la Escuela Profesional de Enfermería.**

Se ha consignado en la agenda por error.

9. **Designación de funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional de Juliaca.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR dar por concluida la designación de la Abg. Yeney Katterine Herrera Huamán como funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (FRAI) en adición a sus funciones como Técnico Administrativo de Mesa de Partes, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 743-2025-CCO-UNAJ de fecha 08 de setiembre del 2025.

DESIGNAR como Responsables de atender las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan al amparo del T.U.O. de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2024-JUS a los servidores: Danny Alexis Sanca Yana – Analista Legal



Universidad Nacional de Juliaca

de Secretaria General (titular) y Katty Vanesa Ccarita Quispe – Asistente Administrativa de Secretaria General (Responsable Alterno)

10. **INFORME LEGAL N° 000213-2026-UNAJ/OAJ – Informe legal de procedencia de licencia sin goce de remuneraciones de Luis Walter Moscairo Cuno.**

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR se conceda al servidor CAS Luis Walter Moscairo Cuno, licencia sin goce de remuneraciones con eficacia anticipada a partir del 16 de abril del 2026, hasta que dure el tiempo de designación de cargo de confianza como jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional Fronteriza Autónoma de Yunguyo.

➤ **OTROS:**

1. **Designación de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.**

ACUERDO: Previa consideración del INFORME TECNICO N° 000028-2026-UNAJ/URH de fecha 22 de abril del 2026 sobre verificación y cumplimiento de perfil – Personal de Confianza CAS cargo de Jefe la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR dar por concluida la encargatura de funciones de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, en adición a la Lic. Victoria Chambi Quispe.

DESIGNAR al servidor ADOLFO ABEL VILLALBA DIAZ en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 23 de abril del 2026.

➤ **PEDIDOS:**

1. *Se pone a consideración del Consejo Universitario, el pedido de considerar el cumplimiento por parte de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Juliaca, la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2026-CMPSR-J que aprueba DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, Y ACTIVAR LA EMERGENCIA SANITARIA, DISPONIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL BROTE DEL SARAMPIÓN”.*

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el cumplimiento de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2026-CMPSR-J que aprueba DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD SANITARIA EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN, Y ACTIVAR LA EMERGENCIA SANITARIA, DISPONIENDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL BROTE DEL SARAMPIÓN” en la Universidad Nacional de Juliaca.

2. **Propuesta de designación del personal de confianza para la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos – Dr. Lucio Ticona Carrizales.**

ACUERDO: Previa consideración de la CARTA N° 000237-2026-UNAJ/URH de fecha 22 de abril del 2026 del Vicerrector Académico; el INFORME TECNICO N° 000029-2026-UNAJ/URH de fecha 22 de abril del 2026 de la Unidad de Recursos Humanos, sobre verificación y cumplimiento de perfil – Personal de Confianza de Director de Gestión en Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR dar por concluida la encargatura de funciones de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca, en adición a sus funciones al Ing. Wilmer Eddy Chambi Llica.

DESIGNAR al servidor Mg. JOSE LUIS VELARDE CHOQUE en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 23 de abril del 2026.

3. **OFICIO N° 003-2026-UNAJ/CU – Solicitud de modificación del reglamento del Instituto de Idiomas; OFICIO N° 004-2026-UNAJ/CU – Solicitud de informe detallado sobre reunión con congresista y OFICIO N° 005-2026-UNAJ/CU – Solicitud de modificación del reglamento de grados y títulos – Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua.**

- **OFICIO N° 003-2026-UNAJ/CU – Solicitud de modificación del reglamento del Instituto de Idiomas.**

ACUERDO: Previa opinión, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.



Universidad Nacional de Juliaca

SE ACUERDA:

CONFORMAR la comisión de modificación del reglamento del Instituto de Idiomas, la que queda conformado por el Vicerrector Académico (presidente); Vicerrector de Investigación; el Director del Centro de Idiomas y los dos consejeros ante el Consejo Universitario.

- **OFICIO N° 004-2026-UNAJ/CU – Solicitud de informe detallado sobre reunión con congresista.**

Al respecto la presidenta del Consejo Universitario informa sobre la visita del Congresista Carlos Zeballos Madariaga el día 20 de abril del 2026, la misma que fue efectuado a pedido de la docente Diana Pasaca Apaza; en el cual se pidió documentos relacionados a los procesos de selección del comedor universitario, seguridad de la universidad, sobre el estatuto de la universidad, documentos relacionados a los ingresos de la escuela de Postgrado.

La consejera pregunta si el congresista en su visita trajo algo para la universidad; el congresista no informo sobre ninguna gestión a tramite a favor de la universidad.

- **OFICIO N° 005-2026-UNAJ/CU – Solicitud de modificación del reglamento de grados y títulos.**

ACUERDO: Previa opinión, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR se integre a la Comisión de Reglamento de Grados y Títulos a los dos consejeros ante el Consejo Universitario.

- Sobre el pedido que las opiniones de los consejeros e invitados en Consejo Universitario se registre en acta, se considere que el Secretario General tome en cuenta el pedido.

4. Respecto a los pedidos del consejero Dr. Henry Pizarro Viveros.

La presidenta del Consejo Universitario informa que para atender el pedido mencionado se tiene en gestión por la Oficina de Proyectos de Inversiones un IOARR que comprende la implementación de audiovisuales, internet, pantallas interactivas etc.

5. OFICIO N° 010-2026-DECANATURA GPyEE-UNAJ – FE DE ERRATAS A REGLAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ACADÉMICA.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RECTIFICAR conforme al OFICIO N° 010-2026-DECANATURA GPyEE-UNAJ de fecha 21 de abril del 2026 y su anexo, mediante FE DE ERRATAS, la Resolución de Consejo Universitario N° 146-2026-CU-UNAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, en el extremo del Reglamento de Distribución de Carga Académica, conforme al detalle contenido en el informe, precisando que la fe de erratas constituye una corrección de errores materiales y de precisión normativa, no alterando el contenido sustancial del Reglamento aprobado.

6. DESISTIMIENTO DE PROCESOS.

OFICIO N° 002-2026-DOCENTE-GPyEE-UNAJ con fecha de recepción en físico en tramite documentario y sistema de gestión documentaria de la universidad, presentado por el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, por lo que manifiesta su desistimiento de cualquier procedimiento presentado al Consejo Universitario, por su persona en relación a cualquier proceso de demanda civil, seguido por la institución en su contra, indicando además la base legal para su solicitud anterior.

ACUERDO: Previa consideración del OFICIO N° 002-2026-DOCENTE-GPyEE-UNAJ, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR MAYORÍA, con la abstención del Dr. Lucio Ticona Carrizales con el fundamento de que desde un inicio no tenía informes técnico y jurídico y este último tampoco tiene informe técnico y jurídico.

SE ACUERDA:

APROBAR la aceptación del desistimiento presentado por el docente Dr. Juan Manuel Tito Humpiri, sobre cualquier procedimiento presentado al Consejo Universitario, por su persona en relación a todo proceso de demanda civil, seguido por la Universidad Nacional de Juliaca en su contra.

7. MATRICULA EXTEMPÓRANEA DE ESTUDIANTES.

ACUERDO: Previa exposición del Oficio N° 000153-2026-UNAJ/FGEE de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, por la que remite la Resolución de consejo de Facultad N° 036-2026-CF-FGEE-UNAG, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la Resolución de consejo de Facultad N° 036-2026-CF-FGEE-UNAG, mediante la cual se resuelve autorizar de manera excepcional y por única vez, la matrícula extemporánea para el semestre académico 2026-



Universidad Nacional de Juliaca

I de la ingresante Brenda Marizeth Capquequi Mamani, en la Escuela Profesional de Economía; así mismo se aprueba la matrícula extemporánea de estudiantes de las tres facultades, previa aprobación en cada facultad, para lo cual se aprueba la habilitación administrativa de las dependencias de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI; Dirección General de Administración y Caja, el día 28 y 29 de abril del presente año 2026, para la recepción de los pagos por concepto de matrícula extemporánea.

8. Respecto al pedido de la Dra. Elizabeth Huanatico Suarez.

Sobre la contratación del personal de secretaria, se va considerar en concurso CAS y sobre e asistente se cubra con personal por locación de servicios, así mismo respecto a la renovación de datos, infraestructura, ampliación de laboratoristas, mantenimiento de máquinas, se va implementar con mediante un IOARR.

9. Respecto al pedido del Est. Edward Alberto Flores Caceres.

Sobre las escuelas de ayabacas, implementación de laboratorios de ingeniería textil, sistemas, laboratorio de inteligencia artificial, así como la implementación de cámaras de video vigilancia, se va implementar.

10. INFORME LEGAL N° 000218-2026-UNAJ/OAJ – APROBACION DE LA MODIFICACION DEL CALENDARIO ACADEMICO 2026 DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNAJ.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la MODIFICACIÓN del CALENDARIO ACADÉMICO 2026 de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Juliaca, correspondiente a los periodos académicos 2026-I y 2026-II, conforme al cronograma detallado en la Carta N° 000058-2026-UNAJ/DEPG, de fecha 18 de abril de 2026, que contiene la reprogramación de las actividades académicas del proceso formativo, el cual forma parte integrante del presente acuerdo.

11. INFORME LEGAL N° 000217-2026-UNAJ/OAJ – “PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026 – FACE 2” DE LA UNAJ.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el “PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISION DE LA ESCUELA DE POSGRADO 2026 – FACE 2” de la Universidad Nacional de Juliaca.

12. APROBACION DE PROGRAMAS CURRICULARES DE LA ESCUELA DE POSGRADO - pedido presentado por el Dr. Julio Cesar Huanca Marín, alcanzando los documentos en fisico)

- CARTA N° 000050-2026-UNAJ/DEPG – REMITO PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA SANITARIA.

- CARTA N° 000051-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN INGENIERIA AMBIENTAL.

- CARTA N° 000052-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y TECNOLOGIAS EMERGENTES.

- CARTA N° 000053-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN CIENCIA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

- CARTA N° 000054-2026-UNAJ/DEPG – PROYECTO DE POST DOCTORADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EDUCACION.

- CARTA N° 000055-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN EDUCACION CON MENCION EN GESTION EDUCATIVA Y ACREDITACION DE LA CALIDAD.

- CARTA N° 000056-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE MAESTRIA EN CIENCIAS EN EDUCACION CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA.

- CARTA N° 000057-2026-UNAJ/DEPG – PROGRAMA CURRICULAR DE DOCTORADO EN INGENIERIA DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE FIPI.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la ratificación de la aprobación de los programas curriculares mencionados, de acuerdo al ACTA DE SESION DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO – UNAJ de fecha 18 de marzo del 2026.



Universidad Nacional de Juliaca

13. **CARTA N° 000059-2026-UNAJ/DEPG – APROBACION DE LAS OFERTAS ACADEMICAS CON ACTO RESOLUTIVO.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR la OFERTA ACADÉMICA correspondiente a los programas de POSTGRADO detallados en el contenido de la CARTA N° 000059-2026-UNAJ/DEPG.
14. **CARTA N° 000060-2026-UNAJ/DEPG – SOLICITA APROBACION DE PLANES DE FINANCIAMIENTO CON ACTO RESOLUTIVO.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR los PLANES DE FINANCIAMIENTO correspondiente a los programas de POSTGRADO, detallados en la CARTA N° 000060-2026-UNAJ/DEPG, previo a los informes técnicos favorables.
15. **CARTA N° 000215-2026-UNAJ/VRACA – PLAN GENERAL DE TRABAJO, SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR el PLAN GENERAL DE TRABAJO, SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y BOLSA DE TRABAJO 2026 de la Universidad Nacional de Juliaca, de acuerdo a los informes que anteceden, lamisma que debera ejecutarse en forma articulada y en cordinacion con las tres tres facultades.
16. **OFICIO N° 000013-2026-UNAJ/VRINV – SOLICITUD DE GESTION DIRECTA DE LA REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS WAYNAROQUE.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR la GESTION DIRECTA por la Facultad de Gestion y Emprendimiento Empresarial de la REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES APLICADAS WAYNAROQUE.
17. **OFICIO N° 000014-2026-UNAJ/VRINV – SOLICITUD DE APROBAR EL USO DE AREAS PRIORITARIAS DE CONCYTEC COMO LINEAS DE INVESTIGACION PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES CREADAS EL AÑO 2021.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
18. **APROBAR** el USO DE AREAS PRIORITARIAS DE CONCYTEC COMO LINEAS DE INVESTIGACION PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES CREADAS EL AÑO 2021, las que son: 1) Adaptación y mitigación al cambio climático; 2) Valoración y uso sostenible de la biodiversidad; 3) Industria Alimentaria; 4) Energías renovables y transformación energética; Tecnologías de la información y comunicación (TIC) y 6) Economía circular.
19. **INFORME LEGAL N° 000196-2026-UNAJ/OAJ – PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL – 2026.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR el “PLAN DE ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO SOCIAL – 2026” de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, de acuerdo a los informes que lo anteceden.
20. **INFORME LEGAL N° 000219-2026-UANJ/OAJ – PLAN DE TRABAJO CONFRATERNIDAD DEPORTIVA POR EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
APROBAR el PLAN DE TRABAJO CONFRATERNIDAD DEPORTIVA POR EL DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, de acuerdo a los informes que lo anteceden.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO LAS 13.30 HORAS, DEL MISMO DÍA, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR



Universidad Nacional de Juliaca

CONCLUIDA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

DR. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico

DR. Yalmar Temistocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

DR. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales

DR. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento
Empresarial

DR. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua
Representante Estudiantil

Est. Edwar Alberto Flores Caceres
Representante Estudiantil

Secretario General (e)



Universidad Nacional de Juliaca

ACTA N° 009- 2026-SE-CU-UNAJ CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA

I. APERTURA:

Siendo horas 10:00, horas del día veintinueve de abril del año dos mil veintiséis, en la sala de sesiones de Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, sito en la Av. Nueva Zelandia N° 631 – Juliaca, por encargo de la señora Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, Dra. Vilma Sarmiento Mamani, el secretario general convocó a Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, con Citación N° 013-2026-R-SG.

II. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES

Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
Dr. LUCIO TICONA CARRIZALES
Dr. YALMAR TEMÍSTOCLES PONCE ATENCIO

DECANOS DE LAS FACULTADES

Dr. HENRY PIZARRO VIVEROS
Dra. ELIZABETH HUANATICO SUAREZ (I)
Dr. JUAN MANUEL TITO HUMPIRI (I)

DIRECTOR DE ESCUELA DE POSGRADO (E)

Dr. JULIO CESAR HUANCA MARIN

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PARA CONSEJO UNIVERSITARIO

EDWARD ALBERTO FLORES CACERES
CARLA JEANETH LOPE NAYHUA

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS – UNAJ

(Segundo párrafo del Artículo 58° de la Ley Universitaria)

Ing. Ruso Américo Flores Flores, Director General de Administración - UNAJ.

El Secretario General Abg. Walther Concepción Pacori Mamani, informó a la presidenta del Consejo Universitario sobre la asistencia de los miembros del Consejo Universitario, dando cuenta de la inasistencia de la Consejera Carla Jeaneth Lope Nayhua, del invitado Dr. Juan Manuel Tito Humpiri y mediante Carta N° 000066-2026-UNAJ/DEPG el Dr. Julio Cesar Huanca Marin justifica su inasistencia a la Sesión de Consejo Universitario de la fecha, dejando constancia que los decana Dra. Elizabeth Huanatico Suarez, participa en la presente Sesión de Consejo Universitario con voz, pero sin voto, por tener la condición de invitada.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, la señora presidenta del Consejo Universitario da por instalada la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario convocada para la fecha, de conformidad al Estatuto Universitario y la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

ORDEN DEL DÍA:

AGENDA:

➤ GESTIÓN ACADÉMICA:

1. CARTA N° 000387-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal - DINA ELIANA COILA PANCCA.
2. CARTA N° 000384-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal – MATILDE CLARET LAURA HALANOCA.
3. CARTA N° 000383-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal - YONI ALEX MAMANI MAMANI.
4. CARTA N° 000324-2026-UNAJ/FIPI – Bachiller – LIZBETH MAMANI ACUÑA.
5. CARTA N° 000377-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – JOSE MAURO MAMANI QUISPE.
6. CARTA N° 000378-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – PABLO ANDRE CAMPOS RIVERA.
7. CARTA N° 000379-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – MARCO ANTONIO CURRO QUENTA.
8. CARTA N° 000380-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – THALIA KELLY CHUYO COLCA.
9. CARTA N° 000381-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – KAROLAY ALEXANDRA CALLA CONDORI.
10. CARTA N° 000382-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – ROY JEFFERSSON ZAPANA COILA.
11. CARTA N° 000376-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – LISBETH MARIOLI CCAMA CONCHA.
12. CARTA N° 000375-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – OLIVER BONY CALIZAYA VALERIANO.
13. CARTA N° 000374-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – EDUARDO OLIVER ARCOS BURNEO.
14. CARTA N° 000367-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – ALVARO MAXLENIN CUSILAYME MAMANI.



Universidad Nacional de Juliaca

15. CARTA N° 000368-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – AUSUBEL OLGER HUANCA QUISPE.
16. CARTA N° 000369-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – WILLIAN FRANK QUISPE QUISPE.
17. CARTA N° 000370-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – YAMILET MILAGROS GARNICA QUISPE.
18. CARTA N° 000371-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – YEMIRA YINA HUANCA CANAZA.
19. CARTA N° 000372-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – LUIS ANGEL MACHACA PARICAHUA.
20. CARTA N° 000373-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – BRET JHANMES PAZ QUISPE.
21. CARTA N° 000319-2026-UNAJ/FIPI – CUADRO DE MÉRITOS Y RANKING DE EGRESADOS – RCF N° 057-2026-CF-FIPI.
22. CARTA N° 000318-2026-UNAJ/FIPI – PROCESO DE MATRICULA DE INGRESANTES – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-1 – RCF N° 047-2026-CF-FIPI.
23. INFORME LEGAL N° 000215-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE PROCEDENCIA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAJ 2026-II.

➤ **GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:**

Ninguno

➤ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

1. CARTA N° 000251-2026-UNAJ/VRACA – BASES GENERALES PARA JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2026-I
2. INFORME LEGAL N° 000232-2026-UNAJ/OAJ – INFORME COMPLEMENTARIO A SOLICITUD DE PASAJES Y VIÁTICOS DE PARTICIPACIÓN DE “CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN ANUAL NAFSA 2026”
3. INFORME LEGAL N° 000226-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE IMPROCEDENCIA A PEDIDO DE VACACIONES A DOCENTES QUE DICTARON CURSOS EN EL CICLO VACACIONAL 2026-0.
4. INFORME LEGAL N° 000229-2026-UNAJ/OAJ – INFORME JURÍDICO REFERENTE A SOLICITUD PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LA INSCRIPCIÓN EN NAFSA 2026.
5. PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA.
6. INFORME N° 000134-2026-UNAJ/OPP – APROBACIÓN DE POI 2027 – 2029.
7. INFORME N° 000109-2026/UEI – INCORPORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-CU-UNAJ.
8. INFORME LEGAL N° 000216-2026-UNAJ/OAJ – APRUEBA PLAN DE TRABAJO “PRIMER RECITAL DE TUNAS FEMENINAS”.
9. INFORME N° 000002-2026-UNAJ/OI – PARTICIPACIÓN DE OFICIAL DE INTEGRIDAD EN DECISIONES ESTRATÉGICAS.
10. INFORME LEGAL N° 000211-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE SOLICITUD DE NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.
11. OFICIO N° 000004-2026-UNAJ/CCAS – CRONOGRAMA, PERFILES DE PUESTOS, FORMATOS Y ANEXOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 02-2026-UNAJ.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

La Rectora en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, solicita al Secretario General proceda a dar lectura del acta de Sesión de Consejo Universitario pendiente de lectura y aprobación:

Se da lectura el Acta N° 005-2026-SO.CU.UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 22 de abril del 2026, para conocimiento y pronunciamiento de los señores consejeros.

ACUERDO:

El Consejo Universitario ACUERDA: APROBAR, el Acta N° 005-2026-SO.CU.UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, desarrollada el día 22 de abril del 2026, la cual consta de diez (10) folios procediendo a suscribirla los miembros del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

AGENDA:

➤ **GESTIÓN ACADÉMICA:**

1. CARTA N° 000387-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal - DINA ELIANA COILA PANCCA.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller DINA ELIANA COILA PANCCA identificada con DNI N° 75276185 el Título Profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL.








Universidad Nacional de Juliaca

2. **CARTA N° 000384-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal – MATILDE CLARET LAURA HALANOCA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la Bachiller MATILDE CLARET LAURA HALANOCA, identificada con DNI N° 70283348 el Título Profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL.
3. **CARTA N° 000383-2026-UNAJ/FCI – Título Profesional de Ingeniero Ambiental y Forestal.- YONI ALEX MAMANI MAMANI.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al Bachiller YONI ALEX MAMANI MAMANI, identificado con DNI N° 70868335 el Título Profesional de INGENIERO AMBIENTAL Y FORESTAL.
4. **CARTA N° 000324-2026-UNAJ/FIPI – Bachiller – LIZBETH MAMANI ACUÑA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada LIZBETH MAMANI ACUÑA, identificada con DNI N° 73483040, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES.
5. **CARTA N° 000377-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – JOSE MAURO MAMANI QUISPE.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado JOSE MAURO MAMANI QUISPE, identificado con DNI N° 74033705, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
6. **CARTA N° 000378-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – PABLO ANDRE CAMPOS RIVERA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado PABLO ANDRE CAMPOS RIVERA, identificado con DNI N° 70829027, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
7. **CARTA N° 000379-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – MARCO ANTONIO CURRO QUENTA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado MARCO ANTONIO CURRO QUENTA, identificado con DNI N° 75277372, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
8. **CARTA N° 000380-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – THALIA KELY CHUYO COLCA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada THALIA KELY CHUYO COLCA, identificada con DNI N° 70111823, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
9. **CARTA N° 000381-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – KAROLAY ALEXANDRA CALLA CONDORI.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada KAROLAY ALEXANDRA CALLA CONDORI identificada con DNI N° 75093351, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
10. **CARTA N° 000382-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – ROY JEFERSON ZAPANA COILA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado ROY JEFERSON ZAPANA COILA, identificado con DNI N° 73642736, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.



Universidad Nacional de Juliaca

-  11. **CARTA N° 000376-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – LISBETH MARIOLI CCAMA CONCHA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada LISBETH MARIOLI CCAMA CONCHA, identificada con DNI N° 74030795, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  12. **CARTA N° 000375-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – OLIVER BONY CALIZAYA VALERIANO.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado OLIVER BONY CALIZAYA VALERIANO, identificado con DNI N° 76861407, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  13. **CARTA N° 000374-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – EDUARDO OLIVER ARCOS BURNEO.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado EDUARDO OLIVER ARCOS BURNEO, identificado con DNI N° 60759244, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  14. **CARTA N° 000367-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – ALVARO MAXLENIN CUSILAYME MAMANI.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado ALVARO MAXLENIN CUSILAYME MAMANI, identificado con DNI N° 74540997, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  15. **CARTA N° 000368-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – AUSUBEL OLGER HUANCA QUISPE.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado AUSUBEL HUANCA QUISPE, identificado con DNI N° 72129081, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  16. **CARTA N° 000369-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – WILLIAN FRANK QUISPE QUISPE.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado WILLIAN FRANK QUISPE QUISPE, identificado con DNI N° 73209034, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  17. **CARTA N° 000370-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – YAMILET MILAGROS GARNICA QUISPE.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YAMILET MILAGROS GARNICA QUISPE, identificada con DNI N° 71938054, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
-  18. **CARTA N° 000371-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – YEMIRA YINA HUANCA CANAZA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación a la egresada YEMIRA YINA HUANCA CANAZA, identificada con DNI N° 73642879, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
19. **CARTA N° 000372-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – LUIS ANGEL MACHACA PARICAHUA.**
ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.
SE ACUERDA:
CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado LUIS ANGEL MACHACA PARICAHUA, identificado con DNI N° 70425412, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.
20. **CARTA N° 000373-2026-UNAJ/FCI – Bachiller – BRET JHANMES PAZ QUISPE.**



Universidad Nacional de Juliaca

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

CONFERIR, a nombre de la Nación al egresado BRET JHANMES PAZ QUISPE, identificado con DNI N° 73645853, el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL.

21. CARTA N° 000319-2026-UNAJ/FIPI – CUADRO DE MÉRITOS Y RANKING DE EGRESADOS – RCF N° 057-2026-CF-FIPI.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 057-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 17 de abril del 2026, mediante la cual se resolvió APROBAR el Cuadro de Méritos y Ranking de Egresados del Semestre Académico 2025-2, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias e Ingeniería Industrial, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales.

22. CARTA N° 000318-2026-UNAJ/FIPI – PROCESO DE MATRICULA DE INGRESANTES – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-1 – RCF N° 047-2026-CF-FIPI.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 047-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 17 de abril del 2026, mediante la cual se resolvió APROBAR el retiro definitivo de ocho (08) ingresantes que no efectuaron su matricula dentro del cronograma establecido por la Universidad Nacional de Juliaca, detallados en la parte resolutive de mencionada resolución.

23. INFORME LEGAL N° 000215-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE PROCEDENCIA A LA APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAJ 2026-II.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR las "BASES PARA EL CONTRATO DOCENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA 2026-II" la misma que se encuentra adjunto al Sistema de Tramite Documentario – UNAJ" y la que deberá ser ejecutado por la Comisión de Contrato Docente CEPREUNAJ, rectificándose el error material consignado en el acta y Resolución de Consejo Universitario N° 258-2026-CU-UNAJ de fecha 27 de abril del 2026.

➤ **GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN:**

Ninguno

➤ **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

1. CARTA N° 000251-2026-UNAJ/VRACA – BASES GENERALES PARA JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2026-I.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR las "BASES GENERALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS CACHIMBOS 2026-I" la misma que se encuentra adjunto al sistema de tramite documentario.

2. INFORME LEGAL N° 000232-2026-UNAJ/OAJ – INFORME COMPLEMENTARIO A SOLICITUD DE PASAJES Y VIÁTICOS DE PARTICIPACIÓN DE "CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN ANUAL NAFSA 2026" E INFORME LEGAL N° 000229-2026-UNAJ/OAJ – INFORME JURÍDICO REFERENTE A SOLICITUD PARA REALIZAR LOS PAGOS DE LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN NAFSA 2026.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el viaje al exterior, en COMISIÓN DE SERVICIOS al País de Estados Unidos, a fin de participar en la "CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN ANUAL DE NAFSA – 2026", a realizarse en la Ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica del 26 al 29 de mayo de 2026, de las siguientes autoridades y un funcionario de la Universidad Nacional de Juliaca: Dra. Vilma Sarmiento Mamani – Rectora; Dr. Lucio Ticona Carrizales - Vicerrector Académico; Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio - Vicerrector de Investigación; y Abg. Lenin Tunque Palomino - Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, disponer los gastos por conceptos de viáticos que irrogue la comisión de servicios a la cadena funcional programática correspondiente, así como se otorgue a los participantes en el mencionado evento del 24 de mayo de 2026, al 01 de junio de 2026 y pasajes aéreos Juliaca – Lima y Viceversa; así mismo se disponga



Universidad Nacional de Juliaca

la publicación del acto resolutivo en el Diario Oficial el Peruano, de conformidad al Art. 4 de Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

APROBAR el pago de la inscripción completa de 04 participantes de la Universidad Nacional de Juliaca en la "CONFERENCIA Y EXPOSICIÓN ANUAL DE NAFSA – 2026", a realizarse en la Ciudad de Orlando, Florida, Estados Unidos de Norteamérica, del 26 al 29 de mayo de 2026, por un total de S/ 18,292.44 Soles.

3. INFORME LEGAL N° 000226-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE IMPROCEDENCIA A PEDIDO DE VACACIONES A DOCENTES QUE DICTARON CURSOS EN EL CICLO VACACIONAL 2026-0.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

DECLARAR improcedente el pedido de descanso físico – docentes ciclo vacacional 2026-0 por haberse subsanado la información requerida posterior al periodo de descanso solicitado y los fundamentos expuestos en el INFORME LEGAL N° 000226-2026-UNAJ/OAJ

4. PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA.

No se ha adjuntado informes; por lo que se tratara en la próxima Sesión de Consejo Universitario, una vez adjuntado los informes pertinentes.

5. INFORME N° 000134-2026-UNAJ/OPP – APROBACIÓN DE POI 2027 – 2029.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2027-2029 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, la misma que se encuentra adjunto al sistema de tramite documentario y forma parte del acto resolutivo.

6. INFORME N° 000109-2026/UEI – INCORPORACIÓN DE ACTUALIZACIÓN NORMATIVA EN RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-CU-UNAJ.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – RECTIFICAR, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2026, la Resolución de Consejo Universitario N.º 144-2026-CU-UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, en el extremo de los párrafos **sexto, séptimo, octavo y noveno** de la parte considerativa, quedando redactado y establecido según se detalla a continuación:

"Que, de acuerdo al numeral 57.2 del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 038-2026-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), cuando la lista de priorización incluya Inversiones, estas se deben encontrar registradas en el PMI de la Entidad, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el SNPMGI. Asimismo, las Inversiones pueden incluir de manera conjunta las actividades de operación y/o mantenimiento de la UP, de acuerdo con las competencias de cada Entidad Pública, siempre que cuenten con registros correspondientes en el SNPMGI;

Que, el inciso 1) del numeral 57.6 del artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Intervenciones a ejecutarse en el marco de la Ley, en el caso de las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Universitario o de la Comisión Organizadora, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, el artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 29230, en su numeral 61.1 señala que las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, y remitirlas a Proinversión, quien brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 57 y 58. Asimismo, en su numeral 61.2 señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Intervenciones que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellas que se encuentren en ejecución o ejecutadas bajo otra modalidad; que no se encuentren activas en el SNPMGI y aquellas que no registren avances en Obras por Impuestos por un período superior a los tres (3) años contados desde su priorización;

Que, en el numeral 70.1 del artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 29230, se señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado por el titular o quien este delegue de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y Universidad Pública, dentro de los cinco (5) días contados desde el día siguiente de emitida la Resolución o Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de priorización";

Artículo Segundo. - APROBAR, con eficacia anticipada al 16 de marzo de 2026, la incorporación del ARTICULO OCTAVO, en la Resolución de Consejo Universitario N.º 144-2026-CU-UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, quedando el acto resolutivo redactado y establecido en toda su parte resolutive, de la siguiente forma:



Universidad Nacional de Juliaca

"Artículo Primero. - APROBAR la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, el mismo que se indica a continuación:

N.º	NOMBRE DE LA INVERSIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA SEDE AYABACAS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL - PROVINCIA DE SAN ROMÁN - DEPARTAMENTO DE PUNO	2496961	14'023,445.37
TOTAL			14'023,445.37

Artículo Segundo. – FACULTAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.

Artículo Tercero. – FACULTAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de la Inversión, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley N° 29230.

Artículo Cuarto. - SOLICITAR la Asistencia Técnica, en la modalidad de Asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

Artículo Quinto. - FACULTAR a la Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN".

Artículo Sexto. – AUTORIZAR a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Séptimo. - PUBLICAR el presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y REMITIRLO a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

Artículo Octavo. - AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, a emitir y entregar los Certificados de Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público (CIPRL) [o Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional – Tesoro Público (CIPGN)], así como a efectuar los registros presupuestarios y financieros correspondientes, hasta por el monto total de la inversión asumida por la Empresa Privada, cuando la Universidad Nacional de Juliaca incumpla con solicitar su emisión mediante la Plataforma de Documentos Valorados, conforme a lo establecido en los numerales 11.3 y 11.11 del artículo 11 de la Ley N° 29230."

Artículo Tercero. – MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N.º 144-2026-CU-UNAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

Artículo Cuarto. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

7. INFORME LEGAL N° 000216-2026-UNAJ/OAJ – APRUEBA PLAN DE TRABAJO "PRIMER RECITAL DE TUNAS FEMENINAS".

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el Plan de Trabajo: PRIMER RECITAL DE TUNAS FEMENINAS "ECOS DEL VIENTO, SINFONÍA DE LAURELES – 2026", presentado mediante OFICIO N° 0001-2026-TFA- UNAJ de fecha 12 de marzo del 2026, por la presidente de la Tuna Femenina Aspirante UNAJ, la misma que se encuentra adjunto al sistema de tramite documentario y forma parte del acto resolutivo.



Universidad Nacional de Juliaca

8. INFORME N° 000002-2026-UNAJ/OI – PARTICIPACIÓN DE OFICIAL DE INTEGRIDAD EN DECISIONES ESTRATÉGICAS.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR la participación del Oficial de Integridad de la Universidad Nacional de Juliaca, en los procesos de deliberación, evaluación y adopción de decisiones estratégicas institucionales vinculadas a la gestión administrativa, planificación institucional, contratación pública, ejecución presupuestal, gestión de riesgos y demás actuaciones relevantes conforme a las recomendaciones contenidas en el Informe N° 000002-2026-UNAJ/OI.

9. INFORME LEGAL N° 000211-2026-UNAJ/OAJ – INFORME LEGAL DE SOLICITUD DE NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR MAYORÍA con la abstención del Consejero Dr. Lucio Ticona Carrizales, quien sustenta en no haber tenido acceso al expediente respecto al análisis jurídico y técnico.

SE ACUERDA:

DECLARAR improcedente el escrito presentado por el administrado NOE BENJAMÍN PAMPA QUISPE, sobre ratificación de nombramiento, nulidad de actos administrativos, reposición y/o reincorporación, habilitación de correo institucional y demás extremos conexos; por carecer de delimitación recursiva suficiente, no precisar ni sustentar las causales específicas de nulidad previstas en el art. 10° del T.U.O. de la Ley N° 27444, acumular indebidamente pretensiones incompatibles y comprender cuestionamientos contra actos de trámite y actos de administración interna no susceptibles de invalidez autónoma en los términos planteados, conforme al INFORME LEGAL N° 000211-2026-UNAJ/OAJ.

10. OFICIO N° 000004-2026-UNAJ/CCAS – CRONOGRAMA, PERFILES DE PUESTOS, FORMATOS Y ANEXOS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 02-2026-UNAJ.

ACUERDO: Previa exposición, deliberación y asentimiento del Consejo Universitario, POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

APROBAR el CRONOGRAMA, PERFILES DE PUESTOS, FORMATOS Y ANEXOS; para el proceso de contratación de personal bajo el Régimen Especial CAS, del proceso de CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N° 02-2026-UNAJ, a razón de treinta y uno (31) plazas detalladas en los documentos que forman parte de los anexos al OFICIO N° 000004-2026-UNAJ/CCAS.

11. Previo a la finalización de la Sesión de Consejo Universitario, se da cuenta de las siguientes Resoluciones Rectorales:

- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 122-2026-R-UNAJ de fecha 23 de abril del 2026, que resuelve: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO SANITARIO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA – PUNO 2026".
- RESOLUCIÓN RECTORAL N° 123-2026-R-UNAJ de fecha 28 de abril del 2026, que resuelve: RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 065-2026-CF-FIPI-UNAJ de fecha 28 de abril del 2026 la misma que resuelve: APROBAR la matrícula extemporánea de las estudiantes Yucra Aguilar Luz Clarita y Quispe Quispe Sayda Yaneth.

CON LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO HORAS 13.30 HORAS, DEL MISMO DÍA, LA DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI, PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO, CON DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO.

DRA. Vilma Sarmiento Mamani
Rectora

DR. Lucio Ticona Carrizales
Vicerrector Académico



Universidad Nacional de Juliaca

DR. Yalmar Temístocles Ponce Atencio
Vicerrector de Investigación

Dr. Henry Pizarro Viveros
Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería

DRA. Elizabeth Huanatico Suarez
Decana de Ingeniería de Procesos Industriales

DR. Juan Manuel Tito Humpiri
Decano de la Facultad de Gestión y Emprendimiento
Empresarial

Dr. Julio Cesar Huanca Marin
Director de Escuela de Posgrado (e)

Est. Carla Jeaneth Lope Nayhua
Representante Estudiantil

Est. Edwar Alberto Flores Caceres
Representante Estudiantil

Secretario General (e)